

SCI-1441-2019

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector
Q. Grettel Castro Portuguese, Vicerrectora de Docencia
Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración
Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Recursos Humanos

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3152, Artículo 18, del 18 de diciembre de 2019.
Levantamiento de condicionamiento durante el I Semestre 2020 de
las plazas FSBM006 y FSBM028, según acuerdo Sesión Ordinaria No.
3148, artículo 9, del 20 de noviembre de 2019 “

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 21 del Reglamento del Consejo Institucional indica lo siguiente:

“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:

...

c. La creación, modificación y eliminación de plazas.

...”

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 2, inciso a, sobre la creación y modificación de plazas, dicta:

*“Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. **Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar.** Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, **la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional** y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.”*
(El subrayado es propio)

3. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, del 20 de noviembre de 2019 aprobó la renovación y reconversión de plazas para el año 2020, financiadas con Fondos del Sistema, cuyos recursos fueron incorporados previamente al Presupuesto Ordinario 2020, mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3136, artículo 7, inciso b., del 18 de setiembre de 2018.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3152 Artículo 18, del 18 de diciembre de 2019

Página 2

4. Dentro de las plazas renovadas para el año 2020 en la Sesión Ordinaria No. 3148, se destaca en el artículo 9, inciso a, líneas 58 y 64, las plazas FSBM006 y FSBM028 respectivamente, adscritas a la Dirección Vicerrectoría de Docencia, condicionándose su uso a la presentación del plan de trabajo, según se detalla:

#	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo (meses)	TCE	Nombramiento	Tipo de solicitud aprobada	Justificación/Observaciones (recopilación de oficios OPI-466-2019, OPI-507-2019 y OPI-532-2019)
58	Vicerrectoría de Docencia	FSBM006	Profesional en Administración	Dirección Vicerrectoría de Docencia	23	100 %	12	1,00	Temporal	Renovación Se condiciona su uso a la presentación del plan de trabajo	Para ser usada en Departamento Financiero Contable, cierre final del proceso Banco Mundial
64	Vicerrectoría de Docencia	FSBM028	Profesional en Administración	Dirección Vicerrectoría de Docencia	23	100 %	12	1,00	Temporal	Renovación Se condiciona su uso a la presentación del plan de trabajo	Para ser usada en UCPI-OPI. Desarrollo de todas las actividades relacionadas con el cierre formal del PMI Conare.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio R-1327-2019, con fecha de recibido 28 de noviembre de 2019, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano Rector a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, en atención al acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, aporta adjuntos los planes de trabajo de las plazas FSBM006 y FSBM028, correspondientes al puesto Profesional en Administración, destacadas en actividades relacionadas al cierre del Proyecto de Mejoramiento Institucional.
2. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 851-2019, realizada el 12 de diciembre de 2019, analizó los planes de trabajo adjuntos al oficio R-1327-2019. En esta misma reunión se contó con la presencia de la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, y la Licda. Fabiola Arias Cordero, con quienes se analizó además del contenido de los planes de trabajo, el contenido del Plan de Sostenibilidad de las obras financiadas con el préstamo del Banco Mundial (PMI), que se relaciona en algunas de las actividades que se indican en el cronograma de trabajo.
3. En el caso de la plaza FSBM028 se extrae del plan de trabajo la ejecución de las siguientes actividades:
 - Recopilación de información a presentar en distintos informes, entre ellos: ICR-Informe final de Banco Mundial, Ministerio de Hacienda y Auditoría.
 - Seguimiento a estrategia Plan de Sostenibilidad en conjunto con Oficina de Planificación Institucional (OPI).
 - Seguimiento a becados Banco Mundial y a la Salvaguarda de Pueblos Indígenas (PPIQ).

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3152 Artículo 18, del 18 de diciembre de 2019

Página 3

- Seguimiento y Control de activos por iniciativa.
 - Atención a visita de la Auditoría Externa.
 - Atención de visita de Consultora del Banco Mundial.
4. Por otra parte, la plaza FSBM006 detalla funciones relacionadas al proceso financiero-contable, entre ellas:
- Recopilación de información a presentar en distintos informes, entre ellos: ICR-Informe final de Banco Mundial, Ministerio de Hacienda y Auditoría Externa.
 - Toma física total de los activos por iniciativa.
 - Preparar información para el pago de renta.
 - Revisar y actualizar los controles de las Garantías de Participación y Cumplimiento para cada iniciativa.
 - Conciliaciones.
 - Preparar el reporte de Gastos elegibles mensuales (SOES).
 - Realizar la programación (cronogramas) de los pagos y ejecución ante la Tesorería Nacional de la cta. cuenta de dólares y colones.
 - Preparar información para pago a proveedores de compromisos en proceso de recepción y pago.
 - Confeccionar certificaciones de Renta a los proveedores de las iniciativas del PMI, según corresponda.
 - Preparar la planilla de los Becados del PMI para los pagos trimestrales
 - Completar los formularios de control y seguimiento solicitados por la UCPI.
 - Registro y devolución de Garantías de cumplimiento.
 - Control de Auxiliares.
 - Realizar ajustes presupuestarios y contables según corresponda.
 - Preparación del informe no auditado y para la auditoría externa.
 - Completar los formularios de control y seguimiento.
 - preparar información financiera ante las auditorías, así como las visitas del personal del BM.
5. Se rescata que las actividades detalladas anteriormente para cada una de las plazas, culminan en junio del año 2020, según el cronograma de trabajo que se presenta, siendo consistente con el cierre del Proyecto Mejoramiento Institucional; sin embargo, la Administración solicita su renovación por todo el año 2020, debido a que "... podrían presentarse imprevistos y solicitudes de información que requieran del recurso...", según se indica en el oficio R-1327-2019 y lo ratifica la Q. Castro durante la audiencia.
6. De acuerdo a lo expuesto, la Comisión de Planificación y Administración recomienda al pleno del Consejo Institucional, levantar el condicionamiento en el uso de las plazas FSBM006 y FSBM028, únicamente durante el primer semestre de 2020, dado que no se tiene claridad sobre las necesidades que atenderán durante el segundo semestre del mismo año.

SE ACUERDA:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3152 Artículo 18, del 18 de diciembre de 2019

Página 4

- a. Dar por conocidos los planes de trabajo, adjuntos al oficio R-1327-2019 para el uso de las plazas FSBM006 y FSBM028 en el cierre del Proyecto Mejoramiento Institucional.
- b. Modificar el condicionamiento en el uso (establecido en el inciso a del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, del 20 de noviembre de 2019, donde fueron renovadas para el siguiente periodo) de las plazas FSBM006 y FSBM028, de modo que puedan ser empleadas únicamente durante el primer semestre del año 2020.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

PALABRAS CLAVE: Levantamiento – condicionamiento –plaza – FS0134 – acuerdo - 3148

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars